

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., once de diciembre de dos mil veinte

REF. VERBAL No. 110013103027**20180031500**
C2_Reconvención

En atención a la solicitud de copias del expediente elevada por el demandante en reconvención, por secretaria provéase a la digitalización del proceso y la correspondiente remisión al buzón electrónico empleado por éste, esto es notificacionesabogados@outlook.es.

NOTIFÍQUESE (2)

La Juez,



MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

vprl